

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Abonos de tiempo

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia, fecha 5 de Mayo último, promovida por el teniente coronel graduado, comandante del cuarto regimiento Artillería de cuerpo de ejército, **D. Enrique Moya y Berdós**, en solicitud de abono de tiempo por razón de estudios, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por ese Supremo Consejo, en acordada de 28 de Agosto próximo pasado, ha tenido á bien conceder al recurrente ocho meses y trece días de abono, para sólo los efectos de retiro ó jubilación, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 5 de Junio y 24 de Agosto de 1857.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.:—En vista de una instancia, fecha 18 de Abril último, promovida por el comandante graduado, capitán del segundo regimiento de Artillería de Montaña, **D. José de la Lombana y Velasco**, en solicitud de abono de tiempo por razón de estudios, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por ese Supremo Consejo, en acordada de 28 de Agosto próximo pasado, ha tenido á bien conceder al recurrente dos años de abono para sólo los efectos de retiro ó jubilación; uno en concepto de estudios preparatorios, y otro por lo que adelantó á su ingreso en el colegio, con arreglo á las reales órdenes de 5 de Junio y 24 de Agosto de 1857.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el guardia civil, licenciado, **Vicente Blanco Alvarez**, en solicitud de que se le acumulen los años que ha desempeñado varios destinos no militares, al tiempo que sirvió en el Ejército, para poder obtener haber pasivo, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo resuelto en un caso análogo por real orden de 28 de Agosto último (D. O. núm. 190), no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en atención á que el tiempo de que se trata lo ha servido con posterioridad á su salida del Ejército, pudiendo acudir á la Junta de Clases Pasivas para que, acumulando á los servicios civiles los militares, le declare los derechos que pretende si la ley lo permite.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de Burgos.

ASCENSOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, en propuesta reglamentaria de antigüedad, correspondiente al mes actual, á los treinta tenientes y treinta y seis alféreces comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Cordero Aguilar**, y termina con **D. Florencio Palacios Higuera**, á los cuales se acredita la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Aragón, Provincias Vascongadas, Navarra, Granada, Burgos é Islas Baleares, Director general de Instrucción Militar, Comandante general de Ceuta y Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Procedencia	Grados	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD QUE SE LES ACREDITA		
				Día	Mes	Año
Depósito de Monforte, núm. 66.	Capitán.	D. José Cordero Agullar	El de capitán..	8	Agosto	1888
Idem de Sevilla, núm. 31....	Idem...	» Vicente Amillategui Freja	Idem.....	8	Idem...	1888
Regimiento de Asia, núm. 59.	Idem...	» Sotero Boyal Otero	Idem.....	8	Idem...	1888
Cazadores de Llerena, núm. 11.	Idem...	» Jerónimo Aguado Urquiano	Idem.....	11	Idem...	1888
Reserva de Cáceres, núm. 123, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	»	» Antonio Meñaca Tundidor	Idem.....	15	Idem...	1888
Academia General Militar....	Capitán.	» José Peñuelas Calvo	Idem.....	15	Idem...	1888
Regimiento de Mindanao, n.º 56	»	» José Martínez Ferrer	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de San Marcial, núm. 46.	Capitán.	» José Pazos Vela-Hidalgo	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de Vad-Rás, núm. 53....	Idem...	» Enrique Muñoz Fernández	Idem.....	15	Idem...	1888
Cazadores de Alfonso XII, nú- mero 15.....	»	» Manuel Maroto Maroto	Idem.....	15	Idem...	1888
Reserva de Talavera, núm. 13	Capitán.	» José Villalobos Pruna	Idem.....	15	Idem...	1888
Regimiento de Vizcaya, n.º 54.	Idem...	» Juan Calvo Altura	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de León, núm. 38.....	Idem...	» José Baldrich Chocano	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de Guadalupe, núm. 20.	Idem...	» Isidoro Páramo Conde	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de San Fernando, núm. 11	Idem...	» Julián García Fresno	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de Extremadura, núm. 15	»	» Germán Navarro González	Idem.....	15	Idem...	1888
Reemplazo en Vascongadas, en los Miñones de Vizcaya....	»	» Pedro Boto Menéndez	Idem.....	15	Idem...	1888
Segundo ayudante de las obras exteriores de Ceuta.....	Capitán.	» Marcos Vidal Lombias	Idem.....	15	Idem...	1888
Depósito de Albacete, núm. 55.	Idem...	» Eustasio Moya Martínez	Idem.....	15	Idem...	1888
Regimiento de Filipinas, n.º 52	Idem...	» Pedro Alarcón Galindo	Idem.....	15	Idem...	1888
Depósito de Jativa, núm. 46....	Idem...	» Celestino Campa Ballines	Idem.....	15	Idem...	1888
Regimiento de León, núm. 38.	Idem...	» Juan Marchito Zurita	Idem.....	15	Idem...	1888
Idem de Tetuán, núm. 47.....	Idem...	» Pedro Campos Moré	Idem.....	15	Idem...	1888
Depósito de Orense, núm. 74..	Idem...	» Bonifacio González Alonso	Idem.....	23	Idem...	1888
Regimiento de Albuera, n.º 26.	Idem...	» Manuel Pascual Pradas Gracia	Idem.....	26	Idem...	1888
Reserva de Avila, núm. 106....	Idem...	» Lorenzo Montalat Tubert	Idem.....	26	Idem...	1888
Regimiento de Valencia, n.º 23	Idem...	» Miguel Díaz Guerrero	Idem.....	28	Idem...	1888
Depósito de Lérida, núm. 28.	Idem...	» Gregorio Marcos Quintana	Idem.....	28	Idem...	1888
Regimiento de Otumba, n.º 51.	Idem...	» Francisco Porrás López	Idem.....	28	Idem...	1888
Idem de Bailén, núm. 24.....	Idem...	» Teodoro Santafé Laguna	Idem.....	28	Idem...	1888
Idem de Cantabria, núm. 39..	»	» Bernardo Mesonera Hernández	El de teniente.	10	Idem...	1888
Reemplazo en Castilla la Nueva	»	» Teodoro Muga Tobalina	Idem.....	11	Idem...	1888
Idem id.....	»	» Agapito Vicente Sánchez	Idem.....	14	Julio	1888
Regimiento de Africa, núm. 7.	»	» José de Quixano Leizaur	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de España, núm. 48.....	»	» Pascual Spuch Lacy	Idem.....	11	Agosto	1888
Idem de Alava, núm. 60.....	»	» Antonio Jiménez Herrera	Idem.....	14	Idem...	1888
Alumno de Artillería.....	»	» Andrés Rivadulla Cabeza	Idem.....	14	Idem...	1888
Regimiento de Asturias, n.º 31.	»	» Luis Angulo Escobar	Idem.....	14	Idem...	1888
Alumno de Artillería.....	»	» Manuel Bañoy Carbajal	Idem.....	14	Idem...	1888
Regimiento de Mindanao, n.º 56	»	» José Chapés Juan	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Galicia, núm. 19.....	»	» Justo González Blasco	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Canarias, núm. 43....	»	» Francisco Hernández Pérez	Idem.....	14	Idem...	1888
Cazadores de Barbastro, n.º 4.	»	» Francisco Tirulaso Moreno	Idem.....	14	Idem...	1888
Regimiento de las Antillas, nú- mero 44.....	»	» Tomás de la Torre Santana	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Córdoba, núm. 10....	»	» José Calvo Rodríguez	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Zaragoza, núm. 12....	»	» Patricio San Pedro Aymat	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de León, núm. 38.....	»	» Jesús Marvía Echevarría	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Extremadura, núm. 15	»	» Fernando Calero Ortega	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Alava, núm. 60.....	»	» José Bargetón Fabre	Idem.....	14	Idem...	1888
Alumno de Artillería.....	»	» Crescencio Alvarez Bailla Victory	Idem.....	14	Idem...	1888
Regimiento de Covadonga, nú- mero 41.....	»	» Emilio López Elena	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Bailén, núm. 24.....	»	» Gonzalo Rodríguez Vega	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de España, núm. 48.....	»	» Andrés Camacho Cauovas	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de León, núm. 38.....	»	» Manuel Villar Vazquez-Aldama	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Zaragoza, núm. 12....	»	» José González García	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Toledo, núm. 35.....	»	» Boroteco Bartolomé Caballé	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem del Rey, núm. 1.....	»	» Juan Luque Fabre	Idem.....	14	Idem...	1888
Compañía de moros tiradores de Ceuta.....	»	» Damián Gabarrón Crespo	Idem.....	14	Idem...	1888
Regimiento de Albuera, n.º 26	»	» Enrique Gulian Paomares	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Filipinas, núm. 52....	»	» Emilio Felú Arbona	Idem.....	14	Idem...	1888
Cazadores de Mérida, núm. 13.	»	» Celestino Azón Cecilia	Idem.....	14	Idem...	1888
Idem de Estalla, núm. 14....	»	» Celso Mayor Núñez	Idem.....	14	Idem...	1888
Regimiento de San Fernando, núm. 11.....	»	» Fernando Valdívia Sisay	Idem.....	27	Idem...	1888
Idem de Bailén, núm. 24.....	»	» Eduardo García Fuente	Idem.....	28	Idem...	1888
Idem de Borbón, núm. 17....	»	» Manuel Peoli Divino	Idem.....	28	Idem...	1888
Idem del Infante, núm. 5.....	»	» Florencio Palacios Higuera	Idem.....	28	Idem...	1888

Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de una propuesta reglamentaria de ascenso, formulada por el Director general de Sanidad Militar, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien promover al empleo inmediato superior, al sub-inspector de segunda clase graduado, médico primero personal, segundo, **D. Ulpiano Cores y Menéndez Valdés**, que se halla destinado en el segundo batallón del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, quien deberá disfrutar en su nuevo empleo de médico primero efectivo la antigüedad de 10 de Agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.
Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** y Director general de **Infantería**.

Bajas

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por el Inspector de la Caja General de Ultramar, en su oficio fecha 6 del anterior, en el que participa á este Ministerio haberse ausentado de su destino, sin orden superior, el teniente de Infantería, **D. Luis Lloret Morata**, jefe del Banderín de Oviedo, é ignorándose su actual paradero, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea dado de baja en el Ejército el expresado teniente, publicándose esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que llegando á conocimiento de todas las autoridades, así civiles como militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza, quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir, y al resultado de la sumaria que se le instruye por tal concepto, en el caso de ser habido ó presentado; asimismo es la voluntad de S. M. quede sin efecto el ascenso á capitán de este oficial, cuyo empleo le fué concedido por real orden de 13 de Julio último (D. O. núm. 156.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.
Señores Director general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por el Inspector de la Caja General de Ultramar, en su oficio fecha 6 del anterior, en el que da cuenta á este Ministerio de haberse ausentado de su destino, sin orden superior, el teniente de Infantería, **D. Matto Cavanna y Pérez**, jefe del Banderín de Granada, é ignorándose su actual paradero, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea dado de baja en el Ejército el expresado teniente, publicándose esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que llegando á conocimiento de todas las autoridades, civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que, con arreglo á Ordenanza, ha perdido, quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir, en el caso de ser habido ó presentado, y al resultado de la sumaria que se le instruye por tal concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Granada**.
Señores Director general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Cambios de residencia

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—En vista de una instancia promovida por el comandante de Ejército, capitán del cuerpo de Estado Mayor

del Ejército, **D. Juan Escribano y García**, que se halla en situación de excedente, en súplica de que se le conceda fijar su residencia en esta corte, en vez de ser en Barcelona, como se determinó en real orden de 18 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 182), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el jefe superior del expresado cuerpo, ha tenido á bien acceder á lo solicitado,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.
Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva**.

Clasificaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando la clasificación propuesta por V. E., de los oficiales segundos y terceros del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, que se expresan en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Pérez Gutiérrez** y termina con **D. Vicente Mora y Colás**, ha tenido á bien declararlos aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Jefe Superior del cuerpo de **Estado Mayor del Ejército**.

Relación que se cita

Oficiales segundos

- D. Francisco Pérez Gutiérrez,**
- » **Manuel Fernandez Alcalá.**
- » **Anselmo Trugillo Rodriguez.**
- » **Nicolas Contreras Ortiz.**
- » **Joaquin Vacani Garcia.**
- » **Felix Pastor Martinez.**

Oficiales terceros

- » **Gregorio Cuello Ureta.**
- » **Indalecio Ramos Garcia.**
- » **Romualdo Garcia Ruiz.**
- » **Francisco Estevez Rodriguez.**
- » **Ricardo Poza Martin.**
- » **Clemente Ramos del Valle.**
- » **Vicente Mora Colás.**

Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de clasificación formulada por el Director general de la Guardia Civil á favor del teniente de dicho instituto, **D. Miguel Olaz y Ansorena**, regresado de la Isla de Cuba, y en situación de remplazo en ese distrito, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se le expida el real despacho del empleo de teniente de escala, con la antigüedad de 16 de Septiembre de 1884, conforme á lo prevenido en los artículos 9.º y 28 del reglamento de pases, permanencia y regreso á los ejércitos de Ultramar de los jefes y oficiales de los cuerpos de escala cerrada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Navarra**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—Habiendo regresado de Ultramar el oficial caador de fortificación de segunda clase en el ejército de Cuba, **D. Lorenzo Alcázar y Alcalde**, el cual figura entre los de la Península en la escala de tercera, y teniendo en cuenta que el

interesado se encuentra comprendido en el art. 26 de las instrucciones vigentes para el pase, permanencia y regreso á aquellos ejércitos de los jefes y oficiales de los cuerpos de escala cerrada, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, se ha dignado resolver que dicho oficial celador conserve, como personal, el empleo de segunda clase que le fué concedido al pasar á aquella Antilla, tomando el puesto que le corresponde entre los de tercera en la Península.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Extremadura**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la real orden de 10 de Agosto próximo pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que el capitán de la escala de reserva, **D. Román Gómez Seguido**, cese en el destino que desempeña en el cuerpo de Seguridad en esta corte, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el citado capitán se incorpore al batallón Depósito de Madrid núm. 2 á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar comandante militar del Castillo de San Cristóbal de Badajoz, al capitán del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, **D. Antonio Martínez García**, el cual causará alta en dicho destino y baja en el expresado cuerpo en la revista de comisario del próximo mes de Octubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Extremadura**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar comandante militar del castillo de Atalaya de Cartagena, al capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, en situación de reemplazo en Saucejo, (Sevilla), **D. Juan Fuentes Andrade**, cuya correspondiente alta y baja deberá efectuarse en la revista de comisario del próximo mes de Octubre.

De de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Valencia**.
Señores Capitán general de **Andalucía** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar comandante militar del castillo de Sancti-Petri de Cádiz, al alférez del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, en situación de reemplazo en Santander, **D. José Fernández Gastesi**, quien será alta en dicho destino y baja en la situación referida, en la revista de comisario del próximo mes de Octubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines

correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Andalucía**.
Señores Capitán general de **Burgos** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la real orden de 10 de Agosto próximo pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que el teniente de la escala de reserva **D. Jerónimo Lejarazu Maiza**, cese en el destino que desempeña en el cuerpo de Seguridad en esta corte, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el citado oficial se incorpore al batallón Depósito de Madrid, número 2, á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.:—En vista de la real orden de 10 de Agosto próximo pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que el teniente de la escala de reserva, **D. Cristóbal Vilar Tirado**, cese en el destino que desempeña en el cuerpo de Seguridad en esta corte, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el citado oficial se incorpore al batallón Depósito de Sagunto, núm. 47, á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señor Capitán general de **Valencia**.

Excmo. Sr.:—En vista de la real orden de 10 de Agosto próximo pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que el teniente de la escala de reserva, **D. Ignacio Salinas Fernández**, cese en el destino que desempeña en el cuerpo de Seguridad en esta corte, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el citado oficial se incorpore al batallón Depósito de Alicante, núm. 51 á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señor Capitán general de **Valencia**.

Excmo. Sr.:—En vista de la real orden de 10 de Agosto próximo pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que el teniente de la escala de reserva perteneciente al Depósito de Madrid, núm. 2, **D. Maximiliano García del Rincón**, que, como tal, está prestando sus servicios en el cuerpo de Seguridad, en esta corte, continúe en el mismo cuerpo y plaza, desempeñando en comisión el empleo de alférez, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se confirme el nuevo destino, debiendo continuar figurando en el batallón á que está afecto, y que justifique mensualmente en el mismo para el percibo de los cuatro quintos del sueldo de su empleo, en el concepto, de que la gratificación que á su clase corresponda la recibirá con cargo al referido Ministerio de la Gobernación, según se dispone en la precitada real disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.:—En vista de la real orden de 20 de Agosto próximo pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que el capitán de la escala de reserva perteneciente á la de Palma. núm. 38, **D. Francisco González y Hernández**, que presta sus servicios en el cuerpo de Seguridad, en la provincia de Jaén, pase á continuarlos á la de Córdoba, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado se presente en su nuevo destino, debiendo continuar figurando en el batallón á que está afecto, justificando mensualmente en el mismo para el percibo de los cuatro quintos del sueldo de su empleo, en el concepto de que la gratificación que á su clase corresponda, la recibirá con cargo al presupuesto del referido Ministerio de la Gobernación, según está prevenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

Señor Capitán general de **Granada**.
Señor Capitán general de **Andalucía**.

O'RYAN

Indemnizaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E., en su oficio de 14 del próximo pasado mes, se ha dignado declarar indemnizable la comisión que debe desempeñar el comandante de Ingenieros de Pamplona, **D. Eusebio Lizaso**, en unión del comisario de guerra y pagador de fortificación, pasando á visitar las obras del fuerte de Guendulain, como comprendida en el reglamento de indemnizaciones de 1.º de Diciembre de 1884 y real orden de 21 de Enero de 1885 (C. L. núm. 19.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

Señor Capitán general de **Navarra**.
Señor Director general de **Ingenieros**.

O'RYAN

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido declarar indemnizable la comisión desempeñada, en Julio último, por el teniente de Ingenieros, **D. Sebastián Carsi**, y el oficial segundo de Administración Militar, **D. Rafael Fuertes**, marchando desde Vigo á Tuy, con objeto de dirigir é intervenir respectivamente, las obras de reparación del cuartel de Santo Domingo; disponiendo, en su consecuencia, que, previa la liquidación y justificación que proceda, se abonen á los interesados las 64'10 pesetas á que ascienden, correspondiendo 55 á dietas que se satisfarán con cargo al capítulo 5.º, art. 5.º, y las 9'10 restantes, de gastos de locomoción, por el cap. 5.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

Señor Capitán general de **Galicia**.
Señor Director general de **Ingenieros**.

O'RYAN

Ingreso en el servicio

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de una propuesta formulada por el Director general de Sanidad Militar, para cubrir una vacante de médico segundo que existe en el expresado cuerpo, por ascenso del de dicha clase **D. Martiniano Arenillas y Martín**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en el referido cuerpo, con el citado empleo de médico segundo, al opositor aprobado, **D. Emilio Portilla y López**, que ocupa el noveno lugar entre los diez á quienes se declaró este derecho, por real orden de 24 de Enero último (D. O. núm. 22), y haberlo ya efectuado por otras reales órdenes de 18 de Febrero, 23 de Abril, 9 de Junio y 12 de Julio siguientes (D. O. números 40, 90, 127 y 156), los ocho que le precedían.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.
Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Licencias

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 7 del mes actual, promovida por el comandante graduado, capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Servando Marengo y Gualter**, que tiene su destino en la Sección de esa Capitanía General, y del certificado del reconocimiento que á la misma instancia acompañaba, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Jefe Superior del expresado cuerpo, ha tenido á bien conceder á dicho oficial los dos meses de prórroga, que solicita, á la licencia que, por enfermo, se halla disfrutando, para Cádiz y Aguas Buenas (Francia), con goce de medio sueldo de su empleo, con arreglo al artículo 15 de las Instrucciones de 16 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Andalucía**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente del 12.º tercio de la Guardia Civil **D. Gumersindo Llopi y Almeida**, en la que solicita un mes de licencia, por enfermo, para Archena (Murcia) y Herencia (Ciudad Real), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta que, por el certificado facultativo que acompaña, justifica su padecimiento, ha tenido á bien concederle dicha licencia, con el sueldo reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Burgos**.
Señores Capitanes generales de **Valencia** y **Castilla la Nueva**
y Director general de **Administración Militar**.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el médico mayor graduado, primero efectivo, con destino en el batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5, **D. José Navarro y Cerezo**, en súplica de dos meses de licencia, por enfermo, para Fitero (Navarra) y Huelva, y teniendo en cuenta que, por el acta del reconocimiento facultativo que acompaña, se justifica la enfermedad que padece el recurrente, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicha licencia, por el tiempo y para los puntos que la desea, con goce del sueldo reglamentario, por el indicado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Extremadura**.
Señores Capitanes generales de **Navarra** y **Andalucía**, y Directores generales de **Administración Militar** é **Infantería**.

Material de Ingenieros

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—En vista del oficio de V. E., fecha 19 de Junio último, dando cuenta de lo propuesto por el comandante general subinspector de Ingenieros, para variar el trazado del eje del nuevo puente proyectado sobre el río Pasig en Manila, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha

servido disponer manifieste á V. E. que por parte del ramo de Guerra es admisible la situación del puente tal y como está proyectado; debiendo, cuando las obras vayan á tocar á su fin, variarse la situación de las letrinas del cuartel del Fortín, con objeto de dejar libre la avenida del mencionado puente, y si en tanto se hiciera un nuevo proyecto de cuartel, porque así le obligaran las circunstancias, se tendrá en cuenta, al formularlo, la dirección del eje que se propone desviar, para que resulte libre todo el ancho de la avenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Barcelona para la compra directa de los materiales que sean indispensables para las obras de la misma, en el interin se termine la tramitación del expediente de subastas que deberán llevarse á cabo, reduciendo á un mes los plazos de los anuncios y no debiendo exceder los precios de los que rigen en las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto de obras de reparación en el cuartel del castillo de la plaza de Ibiza, siendo cargo su presupuesto, importante 17.630 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros del año en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Baleares.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto de recomposición de unas grietas en los muros del cuartel de Antigones, en la plaza de Cartagena, siendo cargo su presupuesto, importante 2.530 pesetas, á la dotación del Material de Ingenieros en el ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Valencia.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el presupuesto de gastos, importante 1.980 pesetas, para comprobación de los planos, replanteo del fuerte Erlaitz en el campo atrincherado de Oyarzun y trazado del camino que conduce á dicha posición, siendo cargo dicha cantidad á la dotación del Material de Ingenieros en el presente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Pagas de tocas

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPÍO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 31 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Agustina Casares y Cubela**, viuda del capitán retirado, D. Manuel

Vázquez Rodríguez, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento, y cuyo importe de 450 pesetas, duplo de las 225 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se le abonará por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 30 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Maria Piquer y Roquetas**, viuda del teniente del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. **José Poli González**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento, y cuyo importe de 375 pesetas, duplo de las 187 con 50 céntimos que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se le abonará por las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. en Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de **Cataluña.**

Pensiones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPÍO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 29 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Leonor de León Tamayo**, viuda del capitán retirado D. **José Santiago Santos**, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 145, como respectiva al sueldo que su esposo disfrutaba, la cual le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, desde el 14 de Mayo del corriente año, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista del expediente instruido por la Dirección General de Artillería, acerca de la situación que corresponde al guardia civil del ejército de Cuba, **Juan Herrera López**, regresado en el mes de Marzo de 1885, á continuar sus servicios á la Península, y resultando que en esta situación le correspondía haber sido destinado al arma de Artillería de donde procedía, lo cual no pudo efectuarse, por no tener la Dirección General respectiva conocimiento de su desembarco hasta el 6 de Marzo del año actual, que le fué comunicado por la de la Guardia Civil, al remitirle los documentos de baja en el expresado ejército, en los que aparece con un débito de 133'92 pesetas; teniendo en consideración que al citado individuo no se le puede suspender el pase á la segunda reserva, según lo determinado en la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882, á pesar de tener débito en sus ajustes, y que si el cuerpo de su procedencia en la Isla de Cuba no hubiera demorado la remisión de los documentos de baja del interesado, éste hubiera ingresado en un cuerpo activo á los cuatro meses de su desembarco en la Península, en donde hubiera

extinguido su débito antes de corresponderle pasar á dicha situación, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Artillería y Guardia Civil, ha tenido á bien disponer que la primera de estas Direcciones ordene sea dado de alta en uno de los Depósitos de Reclutamiento y Reserva del arma, para que en él obtenga el pase á dicha reserva. Asimismo es la voluntad de S. M. que ordene V. E. la formación del oportuno expediente, en averiguación de las causas que han motivado el retraso sufrido en la remisión de la documentación de baja del expresado Juan Herrera López, para exigir por ello responsabilidad á quien corresponda y el abono del débito del citado individuo, pues los intereses del Estado no deben sufrir quebranto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**
Señor Director general de la **Guardia Civil.**

Reemplazo

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de haber terminado el año de reemplazo, por enfermo, que por real orden de 5 de Agosto del año último se concedió al médico segundo del cuerpo de Sanidad Militar, **D. Eino Villamil y Lastra**, y teniendo en cuenta que por el certificado facultativo que acompaña se justifica el restablecimiento de su salud, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer cese en dicha situación, como enfermo, continuando de reemplazo, con residencia en Serantes (Oviedo), hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**
Señor Director general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el médico mayor graduado, primero del cuerpo de Sanidad Militar, **D. Eduardo Pina y Souza**, con licencia, por enfermo, en Jerez de la Frontera, en solicitud de pasar á situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en la citada población, y teniendo en cuenta que por el certificado facultativo que acompaña se comprueba no haberse restablecido de la enfermedad que padece, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un año en dicha situación, para el punto que lo desea, con sujeción á lo que determina el art. 16 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Canarias.**
Señores Capitán general de **Andalucía** y Director general de **Administración Militar.**

Retiros

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—En vista de que el alférez del quinto tercio de la Guardia Civil, **D. Joaquín Vicente y Belmonte**, ha cumplido la edad reglamentaria para obtener su retiro, el REY (que Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado oficial sea baja definitiva en su cuerpo, por fin del presente mes, expidiéndosele dicho retiro para Villaluenga, y abonándosele provisionalmente por la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, el haber de 146'25 pesetas mensuales, á que tiene derecho por sus años de servicio, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Valencia.**
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Aragón** y Director general de **Administración Militar.**

Sueldos, haberes y gratificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida, en 3 de Julio último, por **D. Eduardo García Cabrera**, coronel de Infantería, retirado en esta corte, en súplica de relief y abono del sueldo del mes de Junio anterior, en el que no pasó la revista de comisario, porque, no habiéndose incorporado á la zona militar de Gerona, núm. 22, no pudo tampoco legalizar su situación de expectante á retiro, en que se hallaba; y resultando de antecedentes que en la revista de Mayo del corriente año causó alta en la mencionada zona, habiendo pasado la revista de dicho mes en expectación de pasaporte; resultando que, en 21 del propio mes, elevó instancia en solicitud de que se le concediese el retiro, la cual, por circunstancias especiales, no fué resuelta hasta el siguiente, motivando este retraso la situación anómala en que se encontró el interesado; y teniendo en cuenta que la falta de presentación en su destino no puede atribuirse á causas dependientes de su voluntad, sino á la circunstancia de no habersele concedido el susodicho retiro hasta el 28 del citado mes, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, tomando en consideración las razones expuestas por el recurrente, y de conformidad con lo informado por esa Dirección General, se ha dignado acceder á su petición, y disponer al propio tiempo que, por el batallón Reserva de Gerona, núm. 22, se le reclamen y abonen los sueldos de los meses de Mayo y Junio últimos, debiendo surtir los efectos administrativos y suplir al justificante de revista el certificado que expedirá la Dirección General de Infantería, haciendo constar que el interesado permaneció en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar.**
Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por **Don Aureliano López López**, teniente coronel graduado, capitán jefe del detall del batallón Depósito de Segovia, núm. 6, en súplica de autorización para reclamar en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1886 á 1887, la suma de 182'50 pesetas, importe de los suministros hechos durante el período de observación á catorce individuos útiles condicionales, que fueron declarados reclutas disponibles, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, se ha servido conceder la autorización solicitada, y disponer que la mencionada cantidad sea cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º de dicho ejercicio, y se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se forme en concepto de obligaciones que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que V. E. solicita, en su escrito de 13 de Julio último, para que por el regimiento Infantería de Baleares, número 42, puedan ser reclamadas en adicional al ejercicio cerrado de 1886 á 1886, las 18 pesetas importe de los socorros su-

ministrados durante el período de observación á los reclutas útiles condicionales, **Francisco Castilla Jurado, Francisco Reyes Moreno, Javier Pérez Vargas y Juan Cabrera Muñoz**, cuyos individuos fueron declarados soldados de activo con destino á dicho cuerpo, debiendo afectar la indicada suma al cap. 4.º, art. 1.º de aquel ejercicio, y ser incluida en el primer proyecto de presupuesto que se forme, en concepto de obligaciones que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, se ha servido conceder la autorización solicitada por el primer jefe del batallón Depósito de Cartagena, número 58, para reclamar en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1885 á 1886, la suma de 37 pesetas, importe de los suministros hechos durante el período de observación, á varios individuos útiles condicionales, que fueron declarados reclutas disponibles, cuya suma deberá afectar al cap. 4.º, art. 1.º de aquel ejercicio, é incluirse en el primer proyecto de presupuesto, que se forme en concepto de obligaciones que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, se ha servido conceder la autorización solicitada por el coronel del regimiento Infantería de Canarias, número 43, para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1885 á 1886, la suma de 51'50 pesetas, importe de los suministros hechos durante el período de observación á los reclutas útiles condicionales, **Ildefonso Burgos Tevar, Martín Solís Franco y Agustín Perera Ruiz**, cuyos individuos fueron declarados soldados de activo, con destino á dicho cuerpo; debiendo afectar la indicada suma al capítulo 4.º, art. 1.º de aquel ejercicio, y ser incluida en el primer proyecto de presupuesto que se forme en concepto de obligaciones que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que V. E. solicita en su escrito de 16 de Julio último, para que por el regimiento Infantería de Saboya núm. 6, pueda ser reclamado el haber del mes de Junio de 1887, de que se halla en descubierto el soldado de dicho cuerpo **Fernando Mena Ginés**, cuya reclamación habrá de verificarse por medio de extracto adicional al ejercicio cerrado de 1886 á 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

Transportes

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida, en 11 de Febrero último, por **D. Pio Tinaquero Herranz**, alférez del

cuadro eventual del batallón Reserva de Valladolid, núm. 101, en súplica de abono de 65'31 pesetas, que satisfizo de su peculio por la conducción de su mobiliario desde esta corte á Utrera (Sevilla), cuando fué destinado á la zona militar del segundo de dichos puntos, como sargento primero del regimiento Infantería de Garellano, núm. 45, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453); y teniendo en cuenta lo prevenido en la orden telegráfica de 2 de Noviembre del propio año, así como también que el recurrente ha justificado el gasto con el documento original de pago, el REY (que Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, se ha servido acceder á lo que se solicita, debiendo abonarse la indicada suma, previa la reclamación en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.
Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el comandante del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 46, **D. José Vejo Valcayo**, en 12 de Junio último, en súplica de que le sean abonadas 29'90 pesetas que satisfizo por el pasaje de su esposa desde Calatayud á Toledo en 1885, á cuyo punto marchó á formar parte del contingente de la Escuela Central de Tiro, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, ha tenido á bien conceder el abono de dicho pasaje, autorizando al expresado jefe para que forme cuenta adicional al cap. 7.º, art. 5.º del ejercicio cerrado de 1885 á 1886, en reclamación de las 29'90 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Zonas polémicas

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar la autorización concedida por V. E. al chino cristiano **Pablo Galza**, para construir una casa de materiales ligeros en la segunda zona de la plaza de Manila, siempre que las obras queden sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificación en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E., como contestación á su escrito de 20 de Julio último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por Ordenanza, he concedido una comisión del servicio, por el término de un mes, para Palma, al teniente coronel de la plantilla de esta Dirección General, **D. Eduardo Manera Serra**.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Septiembre de 1888.

DABÁN

Excmo. Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.
Excmo. Señor Director general de **Administración Militar**.